



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – REQUERIMIENTO LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA

Fecha y hora de la convocatoria.

13 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Salón de Plenos.

Asistentes

PRESIDENTA

Felicidad Gómez Piquer, Concejal.

VOCALES

Antonio Miguel Palop Marín, Secretario General.

Isabel Macián García, Interventora.

SECRETARIA

Carmen Sancho González, TAG.

Sesión: No pública

Orden del día:

Orden	Acto	Descripción Sesión
1	Valoración criterios evaluables automáticamente	Licitación: 396/2020 Objeto: Servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant. Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer Procedimiento: Abierto

I.

En primer lugar, en sesión no pública, se constituye la mesa de contratación a las 12:30 horas. Seguidamente se procede a examinar la alegación presentada por el licitador San Juan Arquitectura, S.L., mediante instancia firmada 2020 E-RE-3233 de fecha 23/09/20, expone que el informe de baremación de la oferta sujeta a juicio de valor contiene una brevísima justificación de la baremación concedida, se realice atendiendo a cuestiones objetivables, en relación al expediente nº 396/2020 arriba citado.

La mesa de contratación considera motivado el informe de la Arquitecta emitido en fecha 27/07/20 (Código de validación 5P2M3SXWNLQQ22G3YTCM6DA7) con relación a la memoria presentada por San Juan Arquitectura, que contiene y señala las fortalezas y debilidades de ésta, de conformidad con el criterio de adjudicación de cuya cuantificación dependiente de un juicio de valor.

En segundo lugar, se da cuenta de la resolución nº 1022 dictada por el Tribunal





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Administrativo Central de Recursos Contractuales, notificada en fecha 29/09/2020 a este Ayuntamiento, en relación con el contrato especial interpuesto nº 728/2020.

Seguidamente se procede con el único punto del orden del día relativo, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática del **sobre/archivo nº 3**, de los 16 licitadores admitidos en el proceso de licitación, con el siguiente resultado:

Orden	PONDERACIÓN Licitador		CRITERIO A. Baja Económica				CRITERIO B. Experiencia profesional Equipo mínimo				Criterio C: Creación de empleo		SOBRE 3
			Anexo III Proposición Económica	B.1 a)	ReB.1. b)	DI/B.2. Grado	B.3. a)	Gr/B.3. b)	Gr/B.4. a)	Re/B.4. b)	Co/C. Arquitectur	C. A. Técnica	
1	UTE Blanca Rodil Rico, Pau Tur Escofet; Alejandra Garcia-Prieto Ruiz, Javier Esteve	53,11 %	35,41	6	2	6	2	2	3	3	4,5	4,5	68,41
2	Carlos Campos González	31,58 %	21,06	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	60,06
3	Virtuarch Studio, S.L.P.	40,19 %	26,80	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	65,80
4	Vetges Tú I mediterrània, S.L.P.	55,34 %	36,90	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	75,90
5	UTE Cor Asoc, S.L., Adypau Ingeniería, S.L.P. e Isidro León Muñoz	55,37 %	36,92	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	75,92
6	Gestec Arquitectura & Ingeniería, S.L.	55,00 %	36,67	6	3	6	0	0	0	3	4,5	4,5	63,67
7	Arquitectura Trabajos de Restauración, S.L. Y Arqueología, S.L.P. (ASA)	53,52 %	35,68	0	0	0	0	0	0	0	4,5	4,5	44,68
8	Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.L.	49,25 %	32,84	6	6	6	3	3	3	3	0	0	62,84
9	UTE Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros, S.L. y Jaume Sanchis Navarro	58,80 %	39,20	6	6	3	3	3	3	3	4,5	4,5	75,20
10	40x40 Taller de Arquitectura, S.L.	52,00 %	34,67	6	6	6	1	1	1	2	4,5	4,5	66,67
11	Arquibab, S.L.	37,00 %	24,67	6	3	6	3	3	3	3	4,5	4,5	60,67
12	Coordinación y Gestión Técnica Obras Proyectos, S.L.U.	45,50 %	30,34	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	69,34
13	San Juan Arquitectura, S.L.	52,02 %	34,68	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	73,68
14	UTE XÒQUER ARQUINS, S.L., TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.	59,99 %	40,00	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	76,00
15	COWORKING SORNI, S.L.	40,00 %	26,67	0	0	0	0	0	0	0	4,5	4,5	35,67
16	UTE CPS INFRAESTRUCTURAS, S.L., ARQUEHA ARQUITECTURA Y URBANISMO	57,11 %	38,08	6	6	6	3	3	2	3	4,5	4,5	76,08

La Mesa de contratación procede a realizar la clasificación de las ofertas:

Clasificación	Licitador	% de Baja	A. Baja económica	B.1 a)				ReB.1. b)				DI/B.2. Grado		B.3. a)		Gr/B.3. b)		Gr/B.4. a)		Re/B.4. b)		Co/C. Arquitectur		C. A. Técnica		SOBRE 3	SOBRE 2	TOTAL PUNTAJACIÓN SOBRE 2+ SOBRE 3
				B.1 a)	ReB.1. b)	DI/B.2. Grado	B.3. a)	Gr/B.3. b)	Gr/B.4. a)	Re/B.4. b)	Co/C. Arquitectur	C. A. Técnica	SOBRE 3	SOBRE 2														
1	Vetges Tú I mediterrània, S.L.P.	55,34 %	36,90	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	75,90	20,5														96,40
2	UTE Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros, S.L. y Jaume Sanchis Navarro	58,80 %	39,20	6	6	3	3	3	3	3	4,5	4,5	75,20	21														96,20
3	UTE Blanca Rodil Rico, Pau Tur Escofet; Alejandra Garcia-Prieto Ruiz, Javier Esteve	53,11 %	35,41	6	2	6	2	2	3	3	4,5	4,5	68,41	21														89,41
4	Inspyra Servicios Técnicos, S.L.; DEVA PROYECTO, S.L.L.	49,25 %	32,84	6	6	6	3	3	3	3	0	0	62,84	17														88,84
5	UTE CPS INFRAESTRUCTURAS, S.L., ARQUEHA ARQUITECTURA Y URBANISMO	57,11 %	38,08	6	6	6	3	3	2	3	4,5	4,5	76,08	12													88,08	
6	UTE Cor Asoc, S.L., Adypau Ingeniería, S.L.P. e Isidro León Muñoz	55,37 %	36,92	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	75,92	11													86,92	
7	UTE XÒQUER ARQUINS, S.L., TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.	59,99 %	40,00	6	6	6	3	3	0	3	4,5	4,5	76,00	8													84,00	
8	Virtuarch Studio, S.L.P.	40,19 %	26,80	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	65,80	16,5														82,30
9	Coordinación y Gestión Técnica Obras Proyectos, S.L.U.	45,50 %	30,34	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	69,34	12,5														81,84
10	San Juan Arquitectura, S.L.	52,02 %	34,68	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	73,68	8														81,68
11	Gestec Arquitectura & Ingeniería, S.L.	55,00 %	36,67	6	3	6	0	0	0	3	4,5	4,5	63,67	15,5														79,17
12	Arquibab, S.L.	37,00 %	24,67	6	3	6	3	3	3	3	4,5	4,5	60,67	15,5														76,17
13	40x40 Taller de Arquitectura, S.L.	52,00 %	34,67	6	6	6	1	1	1	2	4,5	4,5	66,67	8,5														75,17
14	Carlos Campos González	31,58 %	21,06	6	6	6	3	3	3	3	4,5	4,5	60,06	9														69,06
15	Arquitectura Trabajos de Restauración, S.L. Y Arqueología, S.L.P. (ASA)	53,52 %	35,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,68	10,5														46,18
16	COWORKING SORNI, S.L.	40,00 %	26,67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,67	8														34,67

La Mesa de contratación, a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con los criterios de adjudicación del PCAP contemplados en el apartado k.1 y k.2 del Anexo I, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Clasificar las ofertas en el orden decreciente arriba indicado.

SEGUNDO. Proponer requerir la documentación previa a la adjudicación del *servicio de redacción de Proyecto básico y de Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de edificación de un nuevo instituto, en el marco del Plan Edificant*, a VETGES TÚ I MEDITERRANEA, S.L.P. con C.I.F. B-46607602, por resultar ser la mejor oferta de conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación del apartado K.1 y K.2. del Anexo I del PCAP.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 13 del PCAP y de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP, en el plazo máximo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, el licitador proceda a hacer entrega de la documentación señalada, siempre que ésta no se haya recogido en la oferta o en la inscripción ROLECE, la inscripción eximirá a los licitadores inscritos, **a tenor de lo en él reflejado** y salvo prueba en contrario, y la constitución de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, IVA excluido.

Se le advierte al licitador que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

el plazo señalado, que de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, Secretaria de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Canet d'en Berenguer, a la fecha arriba indicada. La Mesa de Contratación.

(*) Validación de documentos en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer

<https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/document-validation.1>





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra este Acuerdo cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado este Acuerdo o se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos al artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En todo caso debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo.

